



que mediante a que los dos Diputados de dho. Partido, hanitand muy distantes del estado punto de la Aldea, de lo cual se siguen notables perjuicios a los vecinos de este, suplicand se nombre en el otro Diputado para la pronta administracion de Justicia, segun las demas razones que contiene. Entendida por este Ayuntamiento acordada: Para el Caballero Reg.^o D. Mateo Mar. Mercaj q. ha nombrado Diputado del Partido de que se trata, y que se le pague los sueldos q. tenga por conducente tomar, diga cuanto se le ofrezca, y verificado citese para volver

Cond.^a polit.^a | Vieronse en este Ayuntamiento las Testam.^{os}
 piden certif.^{on} | que se presentand D. Simon Aldayburriaga, D.
 varios indios. | Juan Mar. Arber, Antonio Oreues, Lore de
 Are y Lore Gomez, todos de esta vecindad, y
 las que suplicand se les libre Respetivamente.

